

CONDICIONES DE SERVICIO

PAGO PREVIO

CREMACAN no acepta la recogida ni la recepción de ningún animal sin el pago previo del servicio solicitado. Una vez realizado el pago, el animal entrará automáticamente en la lista de espera correspondiente al servicio de cremación contratado.

ENTERRAMIENTO EN FOSA COMÚN

Una vez que el animal es entregado para enterramiento en fosa común, no podrá ser recuperado bajo ningún concepto.

CREMACIÓN SIN RESTOS

Una vez que el animal es entregado para cremación sin restos, no podrá ser recuperado. La incineración se realizará en función de la lista de espera, que varía según el número de animales entregados para este servicio. El proceso de incineración podrá realizarse desde el mismo día de la llegada del animal hasta un plazo máximo de 15 días naturales.

CREMACIÓN CON RESTOS

El animal será incinerado a partir del día siguiente a su llegada y en un plazo máximo de 15 días naturales, dependiendo de la lista de espera. El plazo máximo para la entrega de la urna al propietario es de 15 días naturales. Si el propietario desea estar presente durante la cremación, deberá avisar el mismo día de la entrega del animal. Si se desea una urna especial, deberá comunicarse con antelación, ya que las urnas se preparan a partir de las primeras 24 horas, evitando posibles recargos.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La entrega del animal implica la aceptación expresa de todas las condiciones aquí indicadas.

ANEXO – CUSTODIA TEMPORAL DEL ANIMAL

En caso de no disponer del importe necesario para la cremación y solicitar custodia temporal: Será obligatorio abonar previamente el importe correspondiente al enterramiento en fosa común. El animal se mantendrá congelado, cumpliendo la normativa SANDACH. El periodo máximo de custodia es de 15 días naturales. El propietario podrá retirar el cuerpo dentro de ese plazo. Transcurrido el plazo sin retirada ni contratación de otro servicio, el animal será enviado definitivamente a enterramiento en fosa común, sin posibilidad de recuperación.